



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Resolución Rectoral N° 0334-R-2018 PIURA, 21 de febrero de 2018

VISTO

El expediente N° 071-3802-18-7 de fecha 14 de febrero de 2018, presentado por el **el Ing° ORLANDO BARTOLOMÉ ZAPATA COLOMA M.Sc.**, Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 097-2018-D.-FIM-UNP de fecha 13 de febrero de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, comunica que la Oficina de Cooperación Técnica les ha hecho llegar una invitación para el Seminario Taller “Universidad Sostenible Revisión e Implementación de la Política Ambiental” que se desarrollara en la Pontificia Universidad Católica del Perú – Lima, los días 22 y 23 de febrero 2018; por lo que solicita pasajes Piura-Lima-Piura y cuatro (04) días de viáticos para el Ing° Arturo Mendoza Crespo e Ing° Orlando Zapata Coloma, quienes están encargados de redactar la Política Ambiental de la UNP;

Que, mediante Oficio N° 0374-RECTORADO-2018/UNP de fecha 15 de febrero de 2018, autoriza la emisión de la resolución otorgando pasajes terrestres Piura-Lima Piura y 04 días de viáticos al Ing° Arturo Mendoza Crespo e Ing° Orlando Zapata Coloma, para asistir al Seminario Taller “Universidad Sostenible Revisión e Implementación de la Política Ambiental” que se desarrollara en la Pontificia Universidad Católica del Perú – Lima;

Que, con Certificación Presupuestal N° 01072-2018-OPPTO-OCP-UNP del 20 de febrero de 2018, el Jefe de Presupuesto, otorga cobertura en la fuente 09 recursos Directamente Recaudados, certificado 03, sección funcional 030, secuencia 088, genérica de gastos 2.3 bienes y servicios, partidas 2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de transporte, 2.3.2.1.2.2 viáticos pasajes

Nombre	Pasajes	Viáticos	Monto Total
Arturo Mendoza Crespo	S/ 220.00	S/ 1,280.00	S/ 1,500.00
Orlando B. Zapata Coloma	S/ 220.00	S/ 1,280.00	S/ 1,500.00
Total			S/ 3,000.00

Concepto: asistir al Taller “Universidad Sostenible Revisión e Implementación de la Política Ambiental” otorgándoles a cada uno Pasajes Piura-Lima-Piura y cuatro (04) días de viáticos. Por lo tanto su ejecución estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada y al documento resolutivo pertinente;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de **Lima** al **Ing° Orlando Zapata Coloma**, Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas e **Ing° Arturo Mendoza Crespo**; quienes asistirán al Seminario Taller “Universidad Sostenible Revisión e Implementación de la Política Ambiental” que se desarrollara en la Pontificia Universidad Católica del Perú, **a realizarse el 22 y 23 de febrero de 2018.**

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que otorgue al **Ing° Orlando Zapata Coloma** e **Ing° Arturo Mendoza Crespo** pasajes terrestres **Piura-Lima-Piura** y **cuatro (04)** días de viáticos de acuerdo a su respectiva categoría; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución en la fuente 09 recursos directamente recaudados, certificado 3, sección funcional 030, secuencia 88, partidas 2.3.2.1.2.2 y 2.3.2.1.2.1 del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



Yojani María Abad Sullón
ENCARGADA DEL RECTORADO